

## Acta de la 7ª Reunión

### Comité Empresa y Dirección de ATCA

Fecha: 11 de Enero de 2005

#### Asistentes

En representación de la Empresa:	Alberto Villuendas Antonio González
En representación de los Trabajadores:	Carlos Gelado Alvaro Portolés Txus Til Lerín Santiago Prieto

#### PRELIMINARES

Esta Reunión tiene como orden del día el documento de trabajo remitido por la Representación de los Trabajadores a la Dirección de ATCA AIE, denominado genéricamente: "Plataforma Propuesta 2005-2006".

#### **Punto 1. Poder Adquisitivo de los profesionales de ATCA AIE para el año 2005.**

La Representación de la Empresa manifiesta que la compensación en ATCA se rige por unos parámetros donde el IPC es uno de los criterios básicos, como lo demuestra el hecho de que el crecimiento de la retribución salarial total haya superado este parámetro.

No obstante, esto no quiere decir en ningún caso que el IPC esté garantizado con carácter general y con independencia de la situación retributiva y de la trayectoria profesional del trabajador.

La Representación de los Trabajadores considera fundamental que la masa salarial de ATCA AIE tenga como premisa básica la subida salarial, lineal y general, como mínimo, en el IPC publicado por el Gobierno de la Nación, con el único objetivo de mantener el poder adquisitivo real, con carácter individual, de los trabajadores de ATCA AIE.

#### **Punto 2. Calendario / horario Laboral de ATCA.**

La Representación de la Empresa considera que se han puesto medios suficientes e innovadores (flexibilidad, jornada intensiva en supuestos de reducción de jornada) para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que no considera, en ningún caso, la posibilidad de reducción de la jornada máxima anual de 1.800 horas.

Esto no choca en absoluto con el hecho de analizar con flexibilidad y apertura de mente cualquier caso o problemática que pueda tener un trabajador para conciliar su vida laboral y profesional.

La Representación de los Trabajadores valora con acierto la opción de que cualquier trabajador/a se pueda acoger a una reducción de jornada y mayor flexibilidad con las mismas características de las ya existentes.

La Representación de los Trabajadores expone que las horas efectivas en ATCA AIE está muy por encima de la media del sector tanto en Aragón como en España (informe presentado) e insiste en la necesidad de ir atendiendo al computo de horas en jornada anual, con criterio y mesura sin que suponga por ello un aumento significativo del coste laboral, la negociación tranquila y pausada sería lo deseable.

La Representación de los Trabajadores considera un acierto muy positivo la existencia, ya para el 2005, del concepto de "Jornada especial" y solicita que en 2005, donde se pierden días de jornada continua, permutarlos

## **Acta de la 7ª Reunión**

### **Comité Empresa y Dirección de ATCA**

**Fecha: 11 de Enero de 2005**

por otros días que puedan aplicarse, siempre con criterios de posibilidad en la gestión de equipos, disponibilidad, y por supuesto, el servicio al cliente, nuestra razón de ser, lo permitan.

#### **Punto 3. Variables, Objetivos y Formulario Desempeño.**

La Representación de la Empresa manifiesta el esfuerzo permanente realizado por objetivar al máximo la valoración.

En este sentido, se están desarrollando un programa de métricas de calidad que permitirán más introducir valoraciones cuantitativas. No obstante, siempre hay factores difíciles de cuantificar y que deben recaer en el buen criterio profesional del evaluador.

La Representación de los Trabajadores considera muy positiva la comunicación del % exacto del variable otorgado a los profesionales de ATCA AIE, así como la existencia de valores medibles que se plasman en el formulario y, solicita ahondar en la mejora de este concepto salarial que ha de tender a ser lo menos subjetivo posible. Sólo así sera positivo el concepto de variables salariales, para todos.

En el caso concreto del Dpto. de Operación, y dado su especial carácter de trabajo a turnos y calendario, la representación de los Trabajadores se hace referencia al documento de Octubre de 2003, implantado por la empresa, en el que consta una jornada flexible anual entre 1666 horas y 1800 horas, dando por hecho que, a efectos del porcentaje de variable por objetivos, no se "penalizará" al trabajador que se encuentre en dicha franja de horas efectivas anuales.

La Representación de la Empresa manifiesta que el cálculo de 1.666 horas presentado con motivo de la reorganización de los turnos, representaba una estimación teórica de dicho sistema, pudiendo ser más o menos en función de las necesidades del servicio. Como ya se dijo en su momento, la determinación del variable no estaría condicionada por la jornada anual media resultante de esta organización sino por la contribución del trabajador a los objetivos.

La Representación de los Trabajadores solicita así mismo, que se comunique a los profesionales de ATCA AIE los índices de productividad que se están produciendo en ATCA AIE ya sea por equipos o Empresa, así como solicita que al índice de absentismo en ATCA AIE, se eliminen las ausencias por maternidad, que ya debemos entenderla como ausencia justificada social y políticamente regulada.

#### **Punto 4. Inversión Social en los Profesionales de ATCA AIE.**

La Representación de la Empresa expone que siempre estará dispuesto a reconsiderar su esquema de compensación optimizando los recursos financieros para generar la mayor satisfacción y motivación de los trabajadores.

En este sentido, se informa que tradicionalmente ha existido una partida dedicada "Gastos Sociales" (cifrada para 2005 en 52.000 €) que se dedica a cuestiones tales como, cena de navidad, cesta, eventos, .... que podría ser reorientada parcial o totalmente a otros conceptos, sirviendo de punto de partida para un sistema de beneficios sociales.

Si este enfoque es satisfactorio, se podría para años sucesivos una redistribución de la compensación dineraria y en especie.

## **Acta de la 7ª Reunión**

### **Comité Empresa y Dirección de ATCA**

**Fecha: 11 de Enero de 2005**

La Representación de los Trabajadores considera que en los presupuestos sigue sin existir partida alguna dedicada a Inversión ni Gastos Sociales y, rechaza frontalmente la opción de reorientar y/o redistribuir esa partida, ya consolidada y apreciada por todos. Vemos absurda la política empresarial de "quitar de aquí para poner allá" y reiteramos que la propuesta, presentada y argumentada, es la de aumentar dicha partida sin que se resienta el fin y objetivos para los que hasta hoy se ha dedicado. Se propone una aportación inicial de un escueto 0,1% de la masa salarial, como base, que debería de incrementarse proporcionalmente en los próximos años.

#### **Punto 5. Concepto de Antigüedad.**

La Representación de los Trabajadores expone su criterio muy negativo en el concepto de antigüedad que se aplica en ATCA AIE e insiste en la lectura que otras empresas han hecho en este concepto, resumido en su artículo 26 que expone el motivo de su existencia y que, actualmente en ATCA AIE, se escatima con absorción y compensación al saldo neto salarial, algo que no ayuda a entender lo de "premio vinculación a la Empresa", aun con las distintas lecturas que se quiera hacer de sueldos, nominas y pagos pactados a los trabajadores.

El resultado de dicha aplicación es negativa para la productividad, motivación e incentiación de objetivos que se quieran conseguir en ATCA AIE, mas aun cuando las subidas salariales anuales son las que son.

La Representación de la Empresa manifiesta una vez más que el sistema aplicado es correcto, como nos han ratificado reiteradamente nuestros Asesores jurídicos a las consultas realizadas con motivo de lo planteado por este Comité.

#### **Punto 6. Varios puntos fuera del orden del día.**

- La Representación de los Trabajadores entrega a la Dirección escrito solicitando instalación que la Dirección considere más adecuado, así como medios y recursos para ejercer su labor de representación sindical.
- La Representación de los Trabajadores solicita para el personal que trabaja a turnos la valoración del nocturno festivo al 190% x 30%.
- Se realiza también una petición específica de mobiliario para la sala de operación.
- La Representación de los Trabajadores solicita para el cómputo del llamado 2X1 (horas realizadas fuera de horario normal cuya compensación supone el descanso en el doble de dichas horas), que aunque la flexibilidad de horario es desde las 07:00, cuando la intervención sea por un servicio de asistencia requerida y no ha sido planificada se compute desde 21:00h a las 7:00h y no hasta las 08:00.

En resumen, si llaman por un casque, el 2x1 cuenta desde las 21:00h hasta las 8:00h, pero si es por un trabajo planificado, cuenta desde las 21:00h hasta las 7:00h.

- La Representación de los Trabajadores solicita a la Empresa la inclusión de este Acta en el tablón de noticias del Portal para conocimiento de la totalidad de los Trabajadores.

La Representación de la Empresa acepta las propuestas realizadas.

**Acta de la 7ª Reunión**

**Comité Empresa y Dirección de ATCA  
Fecha: 11 de Enero de 2005**

**Punto 7. Campaña anti-tabaquismo**

Las Representaciones de Trabajadores y Empresa recuerdan a todos los empleados la ya próxima implantación de la prohibición de fumar en los centros de trabajo.

Con este motivo y a modo de recordatorio, se recuerda a los trabajadores que la MAZ les ofrece un servicio gratuito de deshabituación al tabaco que tiene un grado de éxito muy importante.

Las personas interesadas pueden ponerse en contacto con Recursos Humanos y/o con el Departamento de Medicina Preventiva de la MAZ (Dr. Alejandro de Antonio)

Se propone como fecha de la siguiente reunión finales de este primer semestre del 2005.

En Zaragoza, a 11 de Enero de 2005.

En Representación de los Trabajadores

En Representación de la Empresa